



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0431/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2381/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de mayo de 2025

MARCOS TORRES GARCIA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 25 de Abril de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARCOS TORRES GARCIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7682/2014 de fecha 11 de Noviembre de 2014, que cuenta con el código de identificación T-16-096-MAR-002/14 ubicado en CARRETERA TUMBISCATIO-LAS CRUCES S/N S/COL., C.P. 60900 Tumbiscatio Michoacán conforme a lo siguiente:

| Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|--|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 399.26 Metros cúbicos | 33 | 5170 | 5202 | 28994149 | 28994181 |
| madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 138.916 Metros cúbicos | 17 | 5203 | 5219 | 28994182 | 28994198 |
| madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 354.647 Metros cúbicos | 45 | 5220 | 5264 | 28994199 | 28994243 |
| madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 1094.466 Metros cúbicos | 91 | 5079 | 5169 | 29001196 | 29001286 |

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibí
23/05/2025
Liliana Hava Luna





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/DK-0431/04/25

Oficio N°: MICH/GA/04/2381/2025

Asunto: Se otorgan reembargos forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Morelia, Michoacán, a 12 de mayo de 2025

A T E N T A M E N T E

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, - Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

